

setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

JUAN CARLOS

5850 *ORDEN de 13 de enero de 1976 por la que se establecen las bases por las que ha de regirse la concesión del premio de traducción «Fray Luis de León» correspondiente al año 1975.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con los fines establecidos en la Orden ministerial de 18 de enero de 1956, creando el premio «Fray Luis de León», de traducción, y aceptada la propuesta del tema correspondiente formulada por el Jurado calificador del premio para 1974, previa conformidad de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural.

Este Ministerio ha tenido a bien establecer las siguientes bases, por las que ha de regirse la concesión del premio de traducción «Fray Luis de León», correspondiente a 1975:

Primera.—Al premio de traducción «Fray Luis de León» podrán presentarse todas las traducciones directas del inglés o alemán al castellano publicadas en España en el período comprendido desde 1 de enero de 1974 y 1 de diciembre de 1975.

Segunda.—Se tendrá en cuenta la importancia de la obra traducida para la cultura española.

Tercera.—Las traducciones tendrán una extensión mínima de ciento cincuenta páginas. Se presentarán tres ejemplares de la traducción y un ejemplar de la obra en el idioma original. Al mismo tiempo se acompañará a la instancia solicitando tomar parte en el concurso una relación con los méritos del traductor, en la cual deberán constar las obras traducidas y publicaciones por él realizadas.

Cuarta.—El premio de traducción «Fray Luis de León» está dotado con la cantidad de cien mil pesetas, que será abonada con cargo al crédito correspondiente de este Departamento.

Quinta.—El plazo para solicitar tomar parte en el concurso terminará el 31 de marzo del año actual y la documentación será entregada, de diez de la mañana a una de la tarde, en la Comisaría Nacional de Bibliotecas de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, sita en la calle de Eduardo Dato, números 31 y 33 de esta capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

5851. *ORDEN de 3 de febrero de 1976 por la que se reconoce el Colegio Universitario de Jerez de la Frontera.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de reconocimiento del Colegio Universitario de Jerez de la Frontera, cuya creación fue autorizada por Decreto 2212/1973, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20 de septiembre), que formula la Entidad titular del citado Colegio Universitario;

Teniendo en cuenta que se ha cumplido con lo establecido en el artículo 4 del mencionado Decreto y en el artículo 9 del Decreto 2551/1972, de 21 de julio, el informe favorable del Rectorado de la Universidad de Sevilla y la disposición transitoria 2 del Decreto 664/1973, de 22 de marzo.

Este Ministerio ha dispuesto acceder al reconocimiento del Colegio Universitario de Jerez de la Frontera, en los términos del Decreto 2212/1973, de 26 de julio, por el que fue autorizada su creación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de febrero de 1976. P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

5852 *ORDEN de 12 de febrero de 1976 por la que se autoriza el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos «Sor Dolores Canals Roig», en el Hospital de San Juan, de Reus.*

Ilmo. Sr.: El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Reus solicita de este Departamento autorización para la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanita-

rios femeninos denominada «Sor Dolores Canals Roig», en el Hospital de San Juan, perteneciente a dicha Corporación Municipal, y, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el caso,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Autorizar el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos «Sor Dolores Canals Roig» en el Hospital de San Juan, perteneciente a la Corporación Municipal de Reus, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

2. Esta autorización queda condicionada a la ulterior resolución que recaiga en el expediente de reconocimiento de dicha Escuela, una vez ultimados los trámites preceptivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

5853 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico de carácter nacional el inmueble llamado Palacio de Miraflores, situado en la Carrera de San Jerónimo, número 15, de esta capital.*

El palacio barroco, llamado de Miraflores, situado en la Carrera de San Jerónimo de Madrid, es una de las más hermosas mansiones prósperas con que cuenta la capital de España. Su atribución a Pedro de Ribera es unánime. Constituye una pieza capital de la arquitectura madrileña del siglo XVIII, con planta basamental de gran altura de sillería granítica, colosales rejas en los huecos de la planta baja e imponderable portada, sin duda una de las más bellas de todo Madrid. Sobre la monumental puerta cuyas guarniciones graníticas forman un movido y recortado bocelón de energética plástica, se levanta el balcón principal que emerge sobre un tímpano o frontón roto de ondulantes aletas. E. balcón, formando composición con la puerta, está ricamente decorado y en él se repiten los bocelones quebrados. La coronación conjuga el escudo nobiliario con un guardapoivo curvo y un aderezo de jarrones en forma de acróteras y otros elementos decorativos.

En consideración a lo expuesto y vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico nacional del inmueble llamado Palacio de Miraflores situado en la Carrera de San Jerónimo, número 15 de esta capital.

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Madrid y a los dueños del inmueble que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933, no podrá realizarse obra alguna en el edificio cuya declaración monumental se pretende sin previo conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de enero de 1976.—El Director general, Miguel Alonso Baquer.

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico, Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO

4368 *CUENTAS de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1974 y acordada su publicación por Orden de 27 de diciembre de 1975. (Conclusión.)*

Cuentas de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1974, aprobadas por el Ministerio de Trabajo y ratificada dicha aprobación, con carácter definitivo, por el Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de diciembre de 1975 y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1966.